

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE ÚNICO “DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA CAPACIDAD, SOLVENCIA DE LA EMPRESA O ENTIDAD Y OFERTA DE PLAZAS” DEL EXPEDIENTE CA-08/2019 DENOMINADO NUEVA OFERTA (7ª), DE CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Reunida la Comisión de Valoración para el examen y calificación de la documentación del sobre único “Documentación justificativa de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y oferta de plazas”, se acuerda requerir para la subsanación de los siguientes defectos u omisiones detectados a las entidades que se indican a continuación:

1. FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FAAM)

- No aporta copia DNI del representante y el que consta de convocatorias anteriores del expediente CA-08/2019 no está vigente. Es necesario que se aporte copia vigente del DNI del representante legal.
- No se aporta certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones con Hacienda Estatal. Es necesario aportarlo.
- No se aporta certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones con Hacienda Autonómica. Es necesario aportarlo.
- Respecto al nuevo centro que se oferta, se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

2. HABITAT GERIÁTRICO S.L

- En el Anexo XII, referente al nº trabajadores, se indica tener menos de 50 trabajadores pero no se rellena el número concreto de personas trabajadoras hay en plantilla y cuantas de ellas tienen discapacidad. Es necesario que se aporte de nuevo debidamente cumplimentado.
- No se aporta certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. Es necesario aportarlo.
- En relación al IAE, la entidad indica no estar exenta del mismo y presenta justificante de pago del impuesto al Ayuntamiento de Sevilla pero presenta justificante de pago del impuesto relativo a los centros que se encuentran en el municipio de Villanueva del Ariscal. Es necesario que aporte el pago del impuesto respecto a los centros de dicho municipio.

3. JUAN ANTONIO ORTEGA JIMÉNEZ

- Habiendo optado por acreditar la solvencia económica mediante una póliza de seguro, no se aporta justificante de pago de la misma. Es necesario presentar el justificante de pago de la póliza para el periodo vigente o un certificado de la entidad aseguradora que indique expresamente estar al corriente del pago de la misma.
- En el Anexo VII el nombre de la entidad es erróneo ya que indica "JUAN ANTONIO ORTEGA FERRUSOLA". Es necesario aportar de nuevo el anexo debidamente cumplimentado.

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	24/05/2023	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmSTQZQ5WWAUP6SZA AJAYQSX6ZB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Respecto a la acreditación de la solvencia técnica se aporta la vida laboral sin ningún otro tipo de documentación. Se requiere una declaración responsable indicando que, la persona de la que se aporta la vida laboral va a ejercer la función de dirección del centro y que, dentro de la experiencia laboral que se acredita con la vida laboral, ha realizado las tareas de dirección en centros para personas en situación de dependencia durante al menos tres años.
- En el Anexo XII se indica que el número de trabajadores en plantilla es de 0 pero se ha indicado que el centro ha reabierto en diciembre. Se solicita aclaración al respecto.
- Respecto al centro que se oferta, se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

4.- SERVICIOS ASISTENCIALES HISPANIA SL

- Respecto al Anexo VI, se ha aportado certificado de la póliza del seguro pero este no indica estar al corriente de pago. Es necesario aportar certificado de aseguradora que indique expresamente estar al corriente de pago o presentar el recibo bancario que acredite el pago para el periodo vigente.
- En relación al Anexo XII, no se especifica el número de personas trabajadoras con discapacidad. Es necesario aportar de nuevo el Anexo debidamente cumplimentado y, en caso de que la entidad no cuente con el 2% de personas con discapacidad en plantilla, aportar copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

5. GRANADOS Y DIEGUEZ, S.L.

- Habiendo optado por acreditar la solvencia económica mediante una póliza de seguro, no se aporta justificante de pago de la misma. Es necesario presentar el justificante de pago de la póliza para el periodo vigente o un certificado de la entidad aseguradora que indique expresamente estar al corriente del pago de la misma.
- El Anexo VIII no se corresponde al de la convocatoria actual del expediente CA-08/2019 F por lo que los precios no son los correctos.
- No se aporta el Anexo X. Es necesario aportarlo.
- En el Anexo XIX la entidad indica no estar exenta de IAE pero no aporta pago del impuesto de actividades económicas. Se requiere aportar justificante de pago del impuesto en caso de no estar exenta del mismo o, en caso de estar exenta en el Impuesto y ser un error en la cumplimentación del anexo, aportar declaración responsable sobre la exención.

6. GESTIÓN GERIÁTRICO GRANADA

- Habiendo optado por acreditar la solvencia económica mediante una póliza de seguro, no se aporta ni póliza ni justificante de pago de la misma. Es necesario presentar el justificante de pago de la póliza para el periodo vigente o un certificado de la entidad aseguradora que refleje las cuantías aseguradas con indicación expresa de estar al corriente del pago de la misma.

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	24/05/2023	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmSTQZQ5WWAUP6SZA AJAYQSX6ZB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- En el Anexo V se marca la opción de ser titulares de un derecho de uso cuando la entidad es la titular del centro a efectos del Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales. Es necesario volver a aportar el anexo debidamente cumplimentado.

7. ANTARES CENTROS DE DÍA, S.L.

- En el Anexo XIX la entidad indica no estar exenta de IAE pero no aporta pago del impuesto de actividades económicas. Se requiere aportar justificante de pago del impuesto en caso de no estar exenta del mismo o, en caso de estar exenta en el Impuesto y ser un error en la cumplimentación del anexo, aportar declaración responsable sobre la exención.

8. ASISTENCIAL GERIÁTRICA ALCALÁ DE GUADAIRA

- Habiendo optado por acreditar la solvencia económica mediante una póliza de seguro, no se aporta ni póliza ni justificante de pago de la misma. Es necesario presentar el justificante de pago de la póliza para el periodo vigente o un certificado de la entidad aseguradora que refleje las cuantías aseguradas con indicación expresa de estar al corriente del pago de la misma.
- La entidad indica que en sobre único de la primera convocatoria del expediente CA-08/2019 aportó el plan de igualdad pero no consta en el mismo, no teniendo en aquél momento la obligación de tener dicho plan por el número de personas trabajadoras en plantilla. Actualmente la entidad indica tener 80 trabajadores en plantilla por lo que es necesario que aporte el plan de igualdad.

9. AFADEMON

- Se ha aportado una póliza de seguro de responsabilidad civil con fin de vigencia el 1 de marzo de 2023 sin aportarse documentación que indique que la póliza sigue vigente ni justificante de pago de la misma para el periodo actual. Es necesario aportar una póliza vigente con su justificante de pago o un certificado de aseguradora que indique expresamente las cuantías aseguradas, el periodo de vigencia y estar al corriente de pago.
- No aporta Anexo XII relativo a la certificación de personas trabajadoras con discapacidad. Es necesario aportar el anexo debidamente cumplimentado y, en caso de tener la entidad más de 50 personas trabajadoras, aportar también el Anexo XIII y un plan de igualdad debidamente inscrito.

10. ASOCIACIÓN ENFERMOS Y FAMILIARES ALZHEIMER Y SIMILARES PIZARRA

- La entidad adjunta un listado sobre el transporte del centro de día del que parece desprenderse que el centro ya tiene algunas plazas ocupadas, cuando se oferta la totalidad de las plazas acreditadas del mismo. Se requiere aclaración al respecto y, si procede, modificación del anexo referente al número de plazas puestas a disposición del concierto social.

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	24/05/2023	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmSTQZQ5WWAUP6SZAAJAYQSX6ZB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



11. 2005 GERIATRIKA INDALICA

- No se aporta bastateo de poder de representación de la persona que ostenta la representación legal de la entidad. Es necesario aportarlo. Habiendo indicado en el Anexo XIX no estar exenta del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) no aporta el pago de este impuesto.
- Se le requiere que aporte el justificante de pago del impuesto o, en caso de estar exenta del impuesto y tratarse de un error en el Anexo XIX, aportar el Anexo indicando exención.
- Respecto al centro que se oferta, se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

12. RESIDENCIA GERIÁTRICA GADES, SL

- Respecto al Anexo VI, se ha aportado un certificado de la póliza de seguro pero no se ha aportado justificante de estar al corriente del pago de la misma. Es necesario que aporte certificado de aseguradora indicando estar al corriente de pago para el periodo vigente o recibo bancario que acredite estar al corriente del pago de la póliza.
- En relación al anexo VII, no se aporta documentación que acredite la solvencia técnica de la entidad. Tal como recoge el anexo, debe aportarse justificante de haber prestado la entidad atención de manera continuada durante los últimos tres años o, en caso de entidades que no cuenten con lo indicado anteriormente por ser de nueva creación, podrá justificar mediante declaración responsable la experiencia profesional de la persona que vaya a ejercer la Dirección del Centro en el ámbito de la atención a personas en situación de dependencia, que cubra al menos ese mismo período de tres años, y que será acreditado adicionalmente mediante la aportación de la Vida Laboral.
- Respecto al centro que se oferta, se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

13. FUNDACIÓN PRODE

- Respecto al Anexo VI, se aporta un certificado de la aseguradora y recibo del pago de la póliza a la que hace referencia el certificado. Pero se ha detectado que el certificado indica que se trata del seguro para dos centros en Pozoblanco cuando, en el Anexo de oferta, la entidad oferta un centro de día para personas mayores ubicado en Hinojosa del Duque y un centro de día para personas mayores ubicado en Dos Torres. Se requiere que aporte las pólizas para los dos centros ofertados así como el justificante de pago de las mismas para el periodo vigente.
- No se aporta certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones con Hacienda Estatal. Es necesario aportarlo.
- Respecto a los nuevos centros que se ofertan, se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	24/05/2023	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmSTQZQ5WWAUP6SZA AJAYQSX6ZB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



14. FRANCISCO MAYA MAYA

- Habiendo optado por acreditar la solvencia económica mediante una póliza de seguro, no se aporta justificante de pago de la misma. Es necesario presentar el justificante de pago de la póliza para el periodo vigente o un certificado de la entidad aseguradora que indique expresamente estar al corriente del pago de la misma.
- En el Anexo X no se indica email de contacto. Es necesario aportar nuevamente el Anexo X debidamente cumplimentado.
- No se aporta certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones con Hacienda Autonómica. Es necesario aportarlo.

15. RESIDENCIA PARA MAYORES SIERRA DE CAZORLA

- Habiendo indicado en el Anexo XIX no estar exenta del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) no aporta el pago de este impuesto. Se le requiere que aporte el justificante de pago del impuesto o, en caso de estar exenta del impuesto y tratarse de un error en el Anexo XIX, aportar el Anexo indicando exención.

16. MARÍA ISABEL MENA ESPINOSA

- No se aporta copia del DNI. Es necesario aportarla.
- Respecto al Anexo VI, se ha aportado Póliza de Responsabilidad Civil que asegura la cantidad de 151.000 € por siniestro y anualidad. Debe aportar póliza en los términos del Anexo, asegurando la responsabilidad civil por una cantidad mínima de 300.000 € por siniestro y anualidad, además de acreditar la vigencia de la póliza y estar al corriente de pago.
- Respecto a la acreditación de la solvencia técnica se aporta la vida laboral sin ningún otro tipo de documentación. Se requiere una declaración responsable indicando que, la persona de la que se aporta la vida laboral va a ejercer la función de dirección del centro y que, dentro de la experiencia laboral que se acredita con la vida laboral, ha realizado las tareas de dirección en centros para personas en situación de dependencia durante al menos tres años.
- El certificado sobre obligaciones con Hacienda Autonómica refleja una deuda. Es necesario aportar certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones con Hacienda Autonómica.
- Habiendo indicado en el Anexo XIX no estar exenta del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) no aporta el pago de este impuesto. Se le requiere que aporte el justificante de pago del impuesto o, en caso de estar exenta del impuesto y tratarse de un error en el Anexo XIX, aportar el Anexo indicando exención.
- Respecto al centro que se oferta, se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	24/05/2023	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmSTQZQ5WWAUP6SZA AJAYQSX6ZB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



17. ROSA MARÍA JIMÉNEZ SOLÍS

- No se aporta certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones con Hacienda Autonómica. Es necesario aportarlo.

18. ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, S.L.

- Habiendo optado por acreditar la solvencia económica mediante una póliza de seguro, no se aporta ni póliza ni justificante de pago de la misma. Es necesario presentar el justificante de pago de la póliza para el periodo vigente o un certificado de la entidad aseguradora que refleje las cuantías aseguradas con indicación expresa de estar al corriente del pago de la misma.
- En el Anexo V se marca la opción de ser titulares de un derecho de uso cuando la entidad es la titular del centro a efectos del Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales. Es necesario volver a aportar el anexo debidamente cumplimentado.
- La entidad oferta el centro Santa Eulalia de titularidad del AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA. Se requiere aclaración al respecto.

19. LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL

- No se aporta certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones con Hacienda Estatal. Es necesario aportar dicho certificado.
- No se aporta certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones con Hacienda Autonómica. Es necesario aportar dicho certificado.

En Sevilla, a día de firma digital
LA JEFA DE CONTRATACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	24/05/2023	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmSTQZQ5WWAUP6SZA AJAYQSX6ZB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	